

ANEXO 1 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR CONTRATO No.: SGR-158-CT N° 036 DE 2025.

CONTRATO No.: SGR-158-CT N° 036 DE 2024.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: VERONICA YALILA BRITTO MORALES

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOViendo EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158.

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$ 35.977.626)

PLAZO: NUEVE (09) MESES.

ADICIÓN EN VALOR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 5.996.271).

ADICIÓN EN PLAZO: 01 MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, D.C, CATORCE (14) DE JULIO DE 2025.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con dirección de notificaciones judiciales en la dirección: cra 13 N° 75 -26 e-mail: contacto@upholding.co y gerencia@upholding.co y por la otra parte, **VERÓNICA YALILA BRITTO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 49607670 de Valledupar, con Dirección de notificaciones en la CALLE 26 # 70-46 APTO 207, en la ciudad de Bogotá, e-mail: veronicabrittom@gmail.com, acuerdan celebrar el presente **ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

01). Que **UP HOLDING SAS**, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-158-CT N° 036 DE 2025**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOViendo EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158**, con un plazo de ejecución de **NUEVE (09) MESES**, según acta de inicio.

02). Que el contrato tiene como fecha de terminación el día 15 de Julio de 2015.

03) Que la representante legal y el supervisor del contrato, mediante oficio del 14 de Julio de 2025, comunicó a la contratista la necesidad de adicionarle tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales.

04) Mediante oficio del 14 de Julio de 2025, el contratista aceptó la adición en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-158-CT N° 036 DE 2025**.

05). Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 31 de agosto de 2025.

06.) Que el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-158-CT N° 036 DE 2025**, se encuentra vigente y en ejecución.

07.) Que el valor a adicionar en tiempo no supera el 50% del valor total del contrato suscrito.

08). Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible N° C.D.P N.º 1225 del 14 de julio de 2025.

CLAUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el contrato de prestación de servicios **SGR-158-CT N° 036 DE 2025**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158**. Por un plazo de un (01) mes y quince (15) días más de ejecución contados a partir del vencimiento del contrato principal.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓNASE: Al contrato de prestación de servicios **SGR-158-CT N° 036 DE 2025**, la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 5.996.271)**.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor de la adición se pagará de la siguiente forma:

UP HOLDING SAS realizará (02) pagos adicionales de la siguiente forma:

Un primer pago a razón de quince (15) días calendario por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.998.757,00)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un segundo pago a razón de mensualidad vencida por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$3.997.514,00)** cada uno, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor correspondiente de la presente adición será cancelado con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal disponible N° C.D.P N.º 1225 del 14 de julio de 2025, expedido por el SPGR.

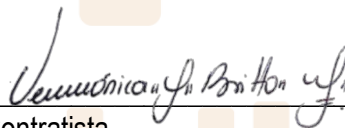
CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-158-CT N° 036 DE 2025**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2025, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
VERÓNICA YALILA BRITTO MORALES
C.C N° 49607670 de Valledupar

Centro de Innovación y Productividad